
 CENTRALORIA COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL

FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA

VIGENCIA 2014

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, mayo de 2015

EFRAÍN HINCAPIÉ GONZÁLEZ
 Contralor Departamental del Tolima

NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS
 Contralora Auxiliar

JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

CARLOS JULIO JIMENEZ PAREJA
 Coordinador Auditoría

JOSE ARTURO CORCHUELO GUARNIZO
 Auditor



 CONTRALORÍA <small>DEL PODER JUDICIAL</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2	RESULTADO DE AUDITORIA	6
3	CUADRO DE OBSERVACIONES	16

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD - **0428** - 2015 - 100

Ibagué, **02 JUN 2015**

Doctora
BLANCA AMANDA MANRIQUE BOCANEGRA
 Gerente
 Fábrica de Licores del Tolima
 Ibagué

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL TOLIMA
 SALIDA No. 2469
 Fecha: 05/06/2015
 Hora: 11:40 a.m.


Carta de Conclusiones

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Fábrica de licores del Tolima, por el tiempo comprendido del mes de enero de 2014 al mes de diciembre de 2014, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en los procesos examinados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad para el análisis y evaluación del organismo de control. La responsabilidad de la Contraloría Departamental consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto el proceso auditor se desarrolló de forma sistemática, abordando las fases de planeación, ejecución e informe, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan las operaciones adelantadas en los procesos auditados y la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0428

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión adelantada en componentes de Control de Gestión con los factores de gestión de rendición y revisión de cuentas; control fiscal Interno; el componente de control financiero con sus factores de estados contables, factor gestión presupuestal y factor gestión financiera, cumple con los principios evaluados generándose una opinión limpia con salvedades descritas en el componente de control financiero y presupuestal.

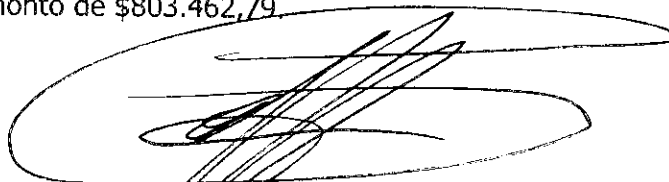
Así mismo, se evaluó el mecanismo de control fiscal interno para el control financiero determinándose que el mismo presentó deficiencias en los procesos de oportunidad de presentación de la información debido a la falta de parametrización del software Siscafe.

Finalmente se advierte que las inconsistencias detectadas en el Informe producto de la Auditoría especial practicada a la Fábrica de Licores del Tolima, conlleva a concluir al Equipo Auditor que la Cuenta Fiscal Anual NO SE FENECE.

RESUMEN DE HALLAZGOS

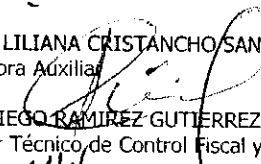
En desarrollo de la presente auditoría realizada a la vigencia fiscal 2014 se establecieron (nueve) (9) observaciones administrativas, de las cuales (cuatro) (4) tienen alcance fiscal, por un monto de \$20.456.837, (veinte millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y siete pesos) (uno) (1) de carácter disciplinario (dos) (2) tienen alcance de beneficio por un monto de \$803.462,79.


Atentamente,




EFRAIN HINCAPIÉ GONZALEZ
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó:  **NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS**
 Contralora Auxiliar

Revisó:  **JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ**
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó:  **CARLOS JULIO JIMENEZ PAREJA, JOSE ARTURO CORCHUELO GUARNIZO**
 Equipo Auditor

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

2.1.1. Estados Contables

La opinión fue limpia con salvedades, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Tota: inconsistencias \$ (millones)	20741046 2
Índice de inconsistencias (%)	0.0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100.0


Calificación		Sin salvedad o limpia
	<= 2%	
Con salvedad	> 2% <= 10%	
Abstención	> 10%	

Elaboró: Comisión de auditoría

Los resultados de la Auditoría establecen que los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2014, reflejaron razonablemente el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera, sin embargo se comprobó que en la elaboración de los mismos, en las transacciones y operaciones que los originaron, se dio cumplimiento a la aplicación de normas señaladas por las autoridades competentes, como los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

Según Balance General a 31 de diciembre de 2014, la factoría presenta en el Activo un saldo de \$33.726,2 millones, siendo las cuentas más representativas otros activos con \$15.664,2 millones, equivalente al 46,4%, Propiedad Planta y Equipo \$8.666 millones equivalentes al 25,7 %, Inversiones e instrumentos derivados \$4.113,2 millones con el 12.2%, del Total de Activos; el efectivo con \$2.922,8 millones y Deudores \$1.398,9 millones tan solo alcanzan el 8.6% y 4.1% respectivamente.

Así mismo se tiene, que el Pasivo al cierre de la vigencia fiscal 2014, presenta un saldo de \$9.227,8 millones siendo las cuentas más representativas obligaciones laborales y de

 CONTRALORÍA GENERAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

seguridad social \$4.374 millones, equivalente al 47.4%, cuentas por pagar con \$2.494 millones, equivalente al 27%, otros pasivos \$2.028 con 22% del Total de los pasivos de la factoría; pasivos estimados \$331.7 tan solo alcanza el 3.6%.

ACTIVOS

INVENTARIOS 15

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 01 (BENEFICIO DE AUDITORIA)


Los inventarios representan bienes corporales destinados a la venta en el curso normal de los negocios, así como aquellos que se hallen en proceso de producción o que se utilizaran o consumirán en la producción de otros que van a ser vendidos.

Se pudo detectar que hubo sobrantes por la suma de \$775.057,49 debido a la diferencia presentada entre el listado de saldos de inventarios de la Fábrica de Licores entregada a la comisión de auditoría el 24 de marzo de 2015 a las 6 y 42 minutos 22 segundos y la confrontación física realizada a primera hora 7 am del 25 de marzo del año 2015; procedimiento que se efectuó en compañía de la jefe de almacén y el auxiliar de la citada dependencia; reporte que quedo refrendado con la firma de las personas involucradas en la toma física de los inventarios; ver cuadro uno.

CUADRO NUMERO UNO

COD	PRODUCTO	UNIDADES	CANTIDAD	CANTIDAD	DIFEREN.	VALOR	TOTAL
			S/N INVENTARIO	FISICA		UNITARIO	
1512	ETIQUETA AGTE T.R 375 CC	UNIDAD	283,240.00	286,000.00	-2,760.00	44.76	-123,537.60
1505	AGTE TR 375 CC CUNDINAMARCA	UNIDAD	141,639.00	142,197.00	-558.00	1,089.08	-607,706.64
1505	AGTE TR ICE 1000CC CUNDINAMARCA	UNIDAD	4,580.00	4,592.00	-12.00	3,594.59	-43,135.08
1505	AGTE TR 375 CC CUNDINAMARCA	UNIDAD	2,577.00	2,578.00	-1.00	678.47	-678.47
							-775.057,79

Una vez detectado el sobrante la administración debe aunar los esfuerzos necesarios para su incorporación en los inventarios de la fábrica de licores del Tolima.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Aunado a lo anterior la administración de la Fábrica de licores del Tolima, debe aunar esfuerzos encaminados a la vigilancia y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados; para ello se deben hacer inventarios periódicos al 100% de los elementos necesarios para la fabricación y comercialización de los productos que comercializa la factoría con el fin de evitar faltantes y sobrantes de elementos en el ente auditado.

CARGOS DIFERIDOS 1910

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 02 (BENEFICIO DE AUDITORIA)


Los cargos diferidos se amortizaran durante los periodos en los cuales se espera percibir los beneficios de los costos y gastos incurridos y los periodos estimados de consumo de los bienes.

Se pudo detectar que hubo sobrantes por la suma de \$28.405,34 debido a la diferencia presentada entre el listado de saldos de inventarios de la Fábrica de Licores entregada a la comisión de auditoria el 24 de marzo de 2015 a las 6 y 42 minutos 22 segundos y la confrontación física realizada a primera hora 7 am del 25 de marzo del año 2015; procedimiento que se efectuó en compañía de la jefe de almacén y el auxiliar de la citada dependencia; reporte que quedo refrendado con la firma de las personas involucradas en la toma física de los inventarios; ver cuadro dos.

CUADRO NUMERO DOS

COD	PRODUCTO	UNIDADES	CANTIDAD	CANTIDAD	DIFEREN.	VALOR	TOTAL
			S/N INVENTARIO	FISICA		UNITARIO	
1910	CINTA DE ESMASCARAR X 2 CM	ROLLO	3.00	4.00	-1	2,065.00	-2,065.00
1910	ACEITE 2T PARA GUADAÑADORA	1/4 GALON	3.00	4.00	-1	13,631.00	-13,631.00
1910	PONCHOS	UNIDAD	314.00	316.00	-2	6,354.67	-12,709.34
	TOTAL						-28.405,34

Una vez detectado el sobrante la administración debe aunar los esfuerzos necesarios para su incorporación en los inventarios de la fábrica de licores del Tolima.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Aunado a lo anterior la administración de la Fábrica de licores del Tolima, debe aunar esfuerzos encaminados a la vigilancia y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados; para ello se deben hacer inventarios periódicos al 100% de los elementos necesarios para la fabricación y comercialización de los productos que comercializa la factoría con el fin de evitar faltantes y sobrantes de elementos en el ente auditado.

PASIVOS


HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA (BENEFICIO DE AUDITORIA)

NÚMERO. 3

ACREEDORES 2425

La Fábrica de licores del Tolima suscribió el contrato número 006 del 15 de enero de 2014, con Ernesto Alverny Correa Soto, por valor de \$35.200.000, cuyo objeto contractual consistió en la prestación de servicios profesionales para el diseño, desarrollo e implementación del sistema de información para la fábrica de licores del Tolima; el 10 de octubre de 2014 se suscribió otrosí al contrato 006 del 15 de enero de 2014, por valor de \$8.000.000, en el precitado contrato se amplía en un numeral la cláusula cuarta. Obligaciones del contratista: en el sentido de realizar la identificación y diseño del soporte informático, requerido para los nuevos equipos contratados por la Fábrica de Licores del Tolima. La suma del otrosí se contabilizo en la cuenta 242553 servicios a través del comprobante de egreso EG2 3507

Una vez que el equipo de auditoria conto con el apoyo técnico del ingeniero de sistemas de la Contraloría Departamental del Tolima se evidencio que el otro si al contrato FLT-006 de 2014 no cabe como una nueva obligación para el contratista ya que el objeto del contrato dice claramente que el contratista, prestará sus servicios profesionales para el diseño, desarrollo e implementación del sistema de información para la Fábrica de Licores, y dentro de una de sus obligaciones contractuales esta en atender todas las solicitudes referentes al sistema integrado de información, por lo tanto la identificación y el diseño del soporte informático, requerido para los nuevos equipos contratados por la Fábrica de Licores del Tolima, que se contempla en el Otrosí, no debió tomarse como una nueva obligación dentro del contrato FLT-006 de 2014. Razón para determinar el presunto daño patrimonial en cuantía de \$8.000.000 referenciado en el otrosí del precitado contrato.

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Mediante oficio G.G. 281 del 19 de mayo de 2015, donde se da respuesta al informe preliminar de auditoría especial a la Fábrica de Licores del Tolima El decir del ente auditado es que por error involuntario, al suscribir el otro si al contrato número 006 del 15 de enero de 2014, en su cláusula primera señala: Ampliar en un numeral la cláusula cuarta. Obligaciones del contratista: en el sentido de realizar la identificación y diseño del soporte informático, requerido para los nuevos equipos contratados por la Fábrica de Licores del Tolima, el error fue señalar identificación y diseño , el cual era identificación del diseño.


De conformidad con error involuntario el contratista realizó la labor de identificación del diseño. De acuerdo a lo anteriormente descrito el contratista decide hacer devolución del valor correspondiente al otro si dejando en claro que la obligación pactada de identificación del diseño fue ejecutada por el contratista. La devolución quedo referenciada por las consignaciones en el banco Colpatría a favor de la fábrica de licores del Tolima cuenta de ahorros numero 5752002919 por valores de \$1.200.000 el día 01-04-2015 y \$6.800.000 el día 11-05-15 respectivamente

El ente auditado no ha tenido el debido cuidado al aplicar la característica cualitativa de la información contable pública de verificabilidad puesto que es indispensable comprobar su razonabilidad y objetividad a través de los diferentes mecanismos de comprobación mediante la aplicación de procedimientos necesarios para confirmar o acreditar la procedencia de los datos registrados, las transacciones, hechos y operaciones revelados por la información contable pública, con sujeción a los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de contabilidad pública.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL NÚMERO. 4

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR 2440

En el periodo contable de 2014, se evidencio el registro en libros de contabilidad cuenta 244025001 multas el valor de \$5.484.552, cantidad que obedeció a la cancelación de las cuotas del acuerdo de pago de fecha 26 de octubre de 2014, según resolución 0299 del 9 de octubre de 2014, considerando que la Fábrica de licores del Tolima, fue sancionada dentro del proceso número 201100352 por el Invima, por infringir la normatividad Sanitaria de bebidas alcohólicas publicitando en un medio de comunicación masivo Caracol radio la bebida alcohólica aguardiente Tapa Roja sin contar con la autorización previa del Invima así:

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

CUADRO NUMERO TRES

NUMERO DE RESOLUCION	FECHA DE PAGO	NUMERO DE COMPROBANTE	VALOR
0299	9-10-2014	3428	\$1.828.184
0299	4-11-2014	3505	\$1.828.184
0299	6-10-2014	3428	\$1.828.184
TOTAL			\$5.484.552

El ente auditado presuntamente incurrió en un daño patrimonial al estado en la vigencia 2014 en la suma de \$5.484.552; por infringir la normatividad Sanitaria de bebidas alcohólicas publicitando en un medio de comunicación masivo.

Los pagos efectuados anteriormente incrementan las obligaciones del ente público máxime cuando no se ha tenido el debido cuidado en las campañas publicitarias del objeto social de la factoría; ocasionando unas erogaciones adicionales que no son objeto de provisión o que dependa de un hecho futuro tal y como se describe en las normas relativas a los pasivos.


HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL NÚMERO. 5

RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS 2905

Una vez verificadas las operaciones registradas en los libros auxiliares de contabilidad del ente auditado durante la vigencia 2014, se observó que se canceló a la tesorería general del departamento la suma de \$6.296.000, por concepto de sanción por corrección e intereses de la declaración del impuesto al consumo presentado en la declaración número 7311104064 de la segunda quincena de 2011, por la factura 1596 del 26 de julio de 2011 dejada de declarar así:

FECHA DE LA DECLARACIÓN	FECHA CORRECCIÓN DE LA DECLARACIÓN	RESOLUCIÓN SEGÚN RECONOCIMIENTO	NÚMERO Y FECHA DE COMPROBANTE DE PAGO	VALOR
05-08-2011	21-10-2014	0315	EG1-3453-23-10-2014	\$6.296.000

El ente auditado presuntamente incurrió en un daño patrimonial al estado por la cancelar en la vigencia 2014 la suma de \$6.296.000; debido al pago de sanción por corrección a la

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

declaración presentada del impuesto al consumo número 7311104064 por error en la liquidación de las declaraciones del impuesto al consumo.

Los hechos descritos anteriormente incrementan las obligaciones del ente público máxime cuando no se ha tenido el debido cuidado en la liquidación de las declaraciones del impuesto al consumo; ocasionando unas erogaciones adicionales que no son objeto de provisión o que dependa de un hecho futuro tal y como se describe n las normas relativas a los pasivos.

INGRESOS


Este grupo presenta un saldo en el Libro Mayor y Balances a 31 de diciembre de 2014 que ascendió a \$7.133,6 millones, que representan el 100% del total de los ingresos de la factoría; las cuentas de mayor representatividad son: 4203- Productos alimenticios, bebidas y alcoholes, representados en 92.8% (6.619,4 millones), 4805- Financieros representados en el 2.5% (\$179,7 millones), 4210- bienes comercializados en 2.3% (165,8 millones), 4808- otros ingresos ordinarios con 1.1% (\$80,3 millones) como las cuentas mas representativa; se hizo seguimiento diariamente a los meses de junio y diciembre de 2014, confrontando estos valores con el Libro Auxiliar y con el Libro Mayor y Balance sin presentar inconsistencias.

GASTOS

Esta cuenta registra en el Mayor y Balance a 31 de Diciembre de 2014, un saldo de \$4.479,4 millones, que representan el 100% del total de los gastos de la factoría, las cuentas de mayor representatividad son: 5111- generales, representados en el 56,9% (\$2.549,7 millones), 5101- sueldos y salarios 23,8% (\$1.064,6 millones), 5120- impuestos contribuciones y tasas 4.2% (\$191,6 millones), 5808- otros gastos ordinarios en el 4% (182,4 millones) como las más representativas. Se hizo seguimiento diariamente a los meses de junio y diciembre de 2014, confrontando estos valores con el Libro Auxiliar y con el Libro Mayor y Balance sin presentar inconsistencias.

2.1.2. CONTROL PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable en consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	100.0

Con deficiencias	2	Eficiente
Con deficiencias	1	
Con deficiencias	0	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Se pudo evidenciar que una vez realizada la evaluación de la gestión presupuestal la misma se ha hecho de manera eficiente debido a los controles adecuados que garantizan el manejo de las cuentas que intervienen en el proceso en cuanto a reconocimiento, procesamiento y registro de los compromisos presupuestales.


2.1.3 CONCEPTO CONTROL INTERNO CONTABLE

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	70.8	0.30	21.3
Efectividad de los controles (Segunda Calificación de: CFI)	70.8	0.70	49.6
TOTAL		1.00	70.8

Calificación	2	Con deficiencias
Con deficiencias	1	
Con deficiencias	0	

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 6

La oficina de control interno no practica auditorías internas a al proceso contable, ya que no se halló evidencia documental que sustentara la elaboración de la misma, si bien se tiene mapa de riesgos al proceso de gestión financiera el mismo arroja alto riesgo en la oportunidad de presentación de la información debido a la falta de parametrización del

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

software Siscafe; no obstante que la fábrica auna esfuerzos en la entrega oportuna de la información a los entes que lo requieran en las fechas asignadas lo que permite la mitigación de los mismos.

2.1.4 CONCEPTO RENDICION Y REVISION DE CUENTA

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	80.0	0.10	8.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	80.0	0.30	24.0
Calidad (veracidad)	70.0	0.60	42.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	74.0

Calificación	
	2
Con deficiencias	1
	0

Con deficiencias


OBJETIVO

Comunicar los resultados de la aplicación de los procedimientos de revisión de la cuenta presentada por la Fábrica de Licores del Tolima, correspondiente a la vigencia fiscal 2014 y conceptuar si las operaciones realizadas por la entidad están adecuadamente soportadas en principios legales, técnicos, financieros y contables, a efectos de producir el fenecimiento correspondiente.

ALCANCE

La revisión de la cuenta fiscal rendida por la Fábrica de Licores del Tolima, abarca el estudio de los documentos que soportan la información contenida en los siguientes formatos:

- 1.- FORMULARIO FO1 – C D T, MOVIMIENTO DE EFECTIVO
- 2.- FORMULARIO FO2 – C D T D, MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- 2.- FORMULARIO FO3 – C D T D, MOVIMIENTO TRASLADOS BANCARIOS
- 3.- FORMULARIO FO4 – C D T D, MOVIMIENTO DE INVENTARIOS

 CONTADORIA GENERAL DE LA NACIÓN	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

4.- FORMATOS F12 – C D T, BOLETIN DEL ALMACEN.

5.- FORMULARIO F15 – C D T D, SERVIDORES PUBLICOS

6. FORMATOS F21 – C D T, LITIGIOS Y DEMANDAS.

De los formatos descritos anteriormente no presentaron inconsistencias excepto el que discriminaremos a continuación:


FORMATOS F15 CDT CUADRO PRESTACIONES SOCIALES

En el proceso de la revisión del formato F15 CDT, se cotejaron el valor total del cuadro de las prestaciones sociales, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2014, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "SalDOS y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2014, arrojando la siguiente diferencia:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	BCE GRAL SALDO FINAL	F15 CDT P. SOCIALES	DIFERENCIAS
2.5.05.02	CESANTÍAS	184.556.423,00	131.823.741,00	52.732.682,00
2.5.05.04	VACACIONES	26.027.021,00	48.855.886,00	-22.828.865,00
	TOTAL	210.583.444,00	180.679.627,00	29.903.817,00

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 07 FORMATO F15-CDT- PRESTACIONES SOCIALES

La información rendida en el formato F15 CDT – CUADRO PRESTACIONES SOCIALES, por la Fábrica de Licores del Tolima, a través del aplicativo "SIA", correspondiente a la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2014, presentó diferencias al ser cotejado con el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "SalDOS y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2014, por valores de \$52.732.682 en las Cesantías y en Vacaciones \$-22. 828.865, se resalta que se hizo un barrido contable en los Grupos "25 – Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral", con la finalidad de dar un valor más exacto en las diferencias, por lo tanto se concluye que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 254 del 9 de julio

 CONTRALORIA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima.

3. CUADRO DE OBSERVACIONES

No.	Incidencia de las Observaciones							
	Administrativa	Beneficio Auditoria	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pag.
1	X	X			\$775.057,79			7
2	X	X			\$28.405			8
3	X	X			\$8.000.000			9
4	X			X	\$5.484.552			10
5	X			X	\$6.296.000			11
6	X							13
7	X							15
Total					\$20.584.014,79			

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambalá.

Atentamente,


EFRAÍN HINCAPIÉ GONZALEZ
 Contralora Departamental del Tolima

Aprobó:  **NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS**
 Contralora Auxiliar

Revisó:  **JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ**
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó:  **CARLOS JULIO JIMENEZ PAREJA**,  **JOSE ARTURO CORCHUELO GUARNIZO**
 Equipo Auditor